

Suscribese en la imprenta del editor, calle de la Trinidad, n.º 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 12 los de fuera franco de porte.



Las reclamaciones, anuncios y comunicados que gusten insertar en este periódico deberán dirigirse á su editor, francos de porte, sin cuyo requisito no serán recibidos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y DOMINGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

La direccion general de rentas estancadas y resguardos me comunica la siguiente circular.

El Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de Hacienda con fecha de 20 del actual comunica á esta direccion la real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: El subsecretario de Guerra con fecha de 16 de noviembre último dijo á este ministerio lo que sigue:—Excmo. Sr.: El Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra dice al capitán general de Galicia lo que sigue:—Enterada S. M. la REINA Gobernadora de la instancia de José María Soage, sargento de brigada del batallón de carabineros de real Hacienda de esa provincia, solicitando se le declare exento de quintas para el ejército y milicias por hallarse haciendo la guerra en las provincias del Norte, tuvo á bien mandar que el tribunal supremo de Guerra y Marina le espusiese su dictámen; y conforme con su parecer, se ha dignado resolver: que siendo voluntarios los carabineros de real Hacienda, cuyo servicio prestan por conveniencia propia, no tienen derecho, sea cual fuere su clase, á que en perjuicio de tercero se les exima de los sorteos para el ejército y milicias; pero los que se hallen en el caso del suplicante, contrayendo méritos en el ejército de operaciones del Norte, es su soberana voluntad que se les abone, como legítimo para extinguir el tiempo de su empeño, todo aquel que hayan servido en campaña, conservando las consideraciones y premios que hayan merecido.—Y de real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos correspondientes.»

Y lo traslado á V. S. la direccion para su mas exacto y puntual cumplimiento. Dios guarde á

V. S. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1835.—Mariano Egea.

La que trascribo á VV. para su conocimiento y fines consiguientes á su cumplimiento. Dios guarde á VV. muchos años. Toledo 12 de enero de 1836.—Por vacante, Esteban Lopez de Larena.—Sres. justicias y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

ADMINISTRACION DE RENTAS REALES DE ESTA PROVINCIA.

Es llegado el momento de que todos los administradores de bienes y efectos embargados por la Real hacienda á concejales y demas que por atrasos de contribuciones resultaron deudores segundos contribuyentes en el partido de esta capital, se presenten en el término de quince dias á rendir cuentas con pago de los rendimientos que han debido percibir; y si cumplido dicho plazo no lo verificaren, solicitaré del señor intendente de la provincia los apremios y demas procedimientos á que haya lugar, sin la menor consideracion. Las justicias de los respectivos pueblos se lo harán saber con diligencia que lo acredite en caso necesario para evitar todo efugio.—Dios guarde á VV. muchos años. Toledo 12 de enero de 1836.—P. A. Juan Manuel de Linares.—Sres. justicias y ayuntamientos del partido de esta capital.

Razon de las causas criminales formadas contra varios sugetos por aprehension de géneros de prohibido comercio, y ultimadas por los señores D. José Ignacio de Alava, D. Salustiano de Olozaga y D. Laureano Rojo de Norzagaray, que son los que componen la comision de visita creada por real decreto de 9 de octubre del año último.

Una formada por los carabineros de Real hacienda á 10 de julio del año último á Lorenza So-

brinos y Ramon Lopez, vecinos de la villa de Navalcan, sobre aprehension de géneros de prohibido comercio, mandado sobreseer en ella por dichos señores en 28 de noviembre, declarando el comiso de los géneros é imponiendo á los reos veinte reales de multa y las costas.

Otra formada por dichos carabineros á María Garcia, muger de José Alegre, de esta vecindad, sobre aprehension de géneros de prohibido comercio, mandado sobreseer en ella por los mismos señores en 25 del referido noviembre, declarando el comiso de los géneros, é imponiendo á la procesada la multa de veinte reales y las costas.

Otra formada por los mismos carabineros en 24 de agosto en la villa de Navalcan á un sugeto que se fugó y no conocieron, sobre aprehension de géneros de prohibido comercio, mandando sobreseer en ella por los referidos señores en 28 de noviembre, declarando el comiso, y con la reserva de proceder contra el sugeto que conducia los géneros en el caso de ser hallado.

Otra contra Juan Dominguez, vecino de la villa de Pedro Bernardo, sobre haberle aprehendido en 12 de mayo por la justicia del lugar del Puerto de S. Vicente dos libras de cigarros, mandando sobreseer en ella por dichos señores en 12 de diciembre, declarando el comiso del tabaco, é imponiendo al reo la multa de cuarenta reales para los aprehensores y las costas.

Otra formada por la justicia de la villa de Alía á Gregorio Morano, que lo es de la de Logrosan, en 27 de agosto último sobre aprehension de géneros de prohibido comercio, mandando sobreseer en ella por dichos señores, declarando el comiso de los géneros, imponiendo al reo la multa de ochenta reales para los aprehensores y las costas, en 12 de diciembre.

Otra formada por los carabineros de Real hacienda en 25 de agosto á Demetria Corralero, muger de Agustin Corralero, vecino de la villa de Peralda de la Mata, sobre aprehension de géneros de prohibido comercio, mandando sobreseer en ella por dichos señores, declarando el comiso de los géneros, é imponiendo al procesado la multa de veinte reales para los aprehensores y las costas, en 12 de diciembre.

Otra formada por los dichos carabineros á Josefa Arguedas, de esta vecindad, en 17 de octubre último sobre aprehension de géneros de prohibido comercio, mandando por dichos señores sobreseer en ella, declarando el comiso de los géneros, y condenándola en las costas, para cuando llegue á mejor fortuna, en 28 de noviembre último.—Juan José de Quijana y Carbajal.

AVISO OFICIAL.

La escribanía de la intendencia de esta capital se remató en arriendo vitalicio por primer remate en la cantidad de 5400 rs. : quien quisiere hacer mejora del diezmo ó medio diezmo de dicha cantidad, comparezca en el término de 10 dias

ante el señor intendente de esta capital por la escribanía de D. Patricio Ortiz Pareja, en el término de 10 dias, y está señalado para el segundo remate el lunes 25 del presente á las 11 de la mañana, en la secretaría de dicho señor intendente.

Partes recibidos en la secretaría de estado y del despacho de la Guerra.

El mariscal de campo D. Carlos Espinosa desde Tortosa con fecha del 3 da parte de los movimientos que con la division procedente de Andalucía, de su mando, ha ejecutado en persecucion de los restos de la faccion de Cabrera, á la que si bien no ha podido alcanzar, la ha acosado y estrechado hasta el punto de ahuyentarlos y precisarlos á dispersarse, habiendo logrado alcanzar algunos rezagados, hacerles 5 prisioneros, á mas del subteniente D. José Amarés, á quien se encontraron documentos de la identidad de su persona y de su comision de recluta, cuyo crimen debia espiar al siguiente dia, en el que iba á ser pasado por las armas.

El capitán general de Castilla la Vieja con fecha 5 traslada el parte del comandante de armas de la Vega de Rivadeo, noticiándole que por declaracion de algunos tragineros, una columna que habia salido de Fonsagrada el dia 24 logró sorprender parte de la faccion en el lugar de Llenicias, cogiendo 40 prisioneros, 75 armas de fuego y 7 caballos, quedando entre la nieve algunos facciosos muertos.

El espresado capitán general dice que en algunos pueblos de la raya de Galicia, se han armado los naturales para repeler las incursiones de los foragidos, habiendo cogido los paisanos de Villamea y Riotorto 5 facciosos, incluso un cabecilla, de los pertenecientes á la provincia de Lugo.

El general gobernador de la plaza de Zamora en comunicacion de 7 dice: que habiendo dado conocimiento al general en jefe de la division auxiliar portuguesa de la real orden por la que se ha dignado S. M. mandar que una parte de la misma pase al distrito de Galicia, dió la orden inmediatamente el espresado general para que una de las brigadas de su mando se pusiese en marcha en la direccion indicada, manifestando al propio tiempo hallarse dispuesto á cumplimentar las disposiciones que se le comuniquen del gobierno de S. M., y de estar animado de los mas vehementes deseos de cooperar al esterminio de los enemigos de las dos augustas Reinas, y de la libertad de ambas naciones.

EJERCITO DE CATALUÑA.

El dia 23 llegó el general Mina á San Llorens de Piteus, y á las cinco de la tarde tomó posesion

de todos los puntos que ocupaban los facciosos, los cuales huyeron cobardemente, replegándose al santuario de la Virgen del Hort.

Este santuario, que puede decirse ha sido el foco y madriguera de todos los rebeldes de Cataluña, fue sitiado en forma al siguiente día, y el 25 empezó á jugar la artillería. Ocho ó diez granadas lograron introducirse en el edificio, y á poco tiempo cayo desplomado todo el campanario, sin que por nuestra parte hubiese mas pérdida que un soldado herido.

Por la tarde los rebeldes, sin embargo de no mostrarse tan animosos como por la mañana, no daban muestras de rendirse; antes bien con inaudita crueldad fusilaron á varios prisioneros que tenían allí depositados hacia tiempo.

El general Mina se irritó justamente contra el bárbaro proceder de estos pretendidos defensores de la fé. La artillería nuestra seguía jugando sin interrupción, y á estas horas habrá sufrido ya aquel santuario la misma suerte que cupo al desgraciado Castelfollit en 1822.

Los Guardias nacionales de Salas y la Poblea habían capturado al coronel rebelde Camarlot, el que iba á ser pasado por las armas en justo castigo de sus crímenes. (R. Mensag.)

RASGO PATRIOTICO.

Un antiguo empleado cesante de la real casa de S. M., desde 1813 por haber sido nacional voluntario de la milicia de Madrid, sin gozar sueldo ninguno ni por el tesoro ni por la real casa, y que se ha sostenido y sostiene con la industria y laboriosidad, además de haber vestido á su costa ocho individuos de la Guardia nacional, ha hecho el ofrecimiento de 6 reales diarios desde 1.º de enero, durante la actual lucha con el Pretendiente, en favor del sargento, cabo ó soldado que mas se distinga en la primera acción de guerra, á cuyo efecto ha comisionado á D. Joaquin Rodríguez Leal para que eleve este ofrecimiento al general Córdoba, suplicándole se sirva designar la persona en quien recaiga este mérito para satisfacerle religiosamente dicha mensualidad hasta el fin de la guerra. Desearíamos saber el nombre de un patriota tan jeneroso para poderle tributar el homenaje de la gratitud en nombre de todos los amantes de la causa nacional. (Id.)

Logroño 31 de diciembre.

Se ha presentado de la facción un capitán belga, y confirma la noticia que teníamos de sus privaciones, deserción y disgustos. Cuanto tenían en Maestú, Orbizo y las Amezcuas, lo han retirado hácia Oñate.

En Guetaria se defendieron el 26 con heroísmo. Parece que la artillería destruyó algunas casas del arrabal, y que los facciosos del 3.º de Navarra aprovechándose de aquellos momentos y

favorecidos de las ruinas, quisieron penetrar en el pueblo; pero la guarnición del recinto los rechazó vigorosamente, causándoles 400 hombres de pérdida, por lo que ha sido relevado aquel batallón.

La línea de bloqueo ha producido y producirá grandes resultados. Ha renacido la abundancia en esta ciudad: los arrieros van y vienen sin ser molestados: los correos marchan sin escolta, y los enemigos están sin vino, y pagando lo poco que hay en los pueblos á 5 reales y medio la azumbre.

(Id.)

MIS DESEOS.

Deseo que mediante estar puestos en algunas calles los hierros para colocar en ellos los faroles de reverbero, llegue el caso de colocarlos; y que si fuera posible se generalizase esta clase de alumbrado, al menos á las principales calles de la ciudad.

Deseo que el demás alumbrado común no se apague tan temprano, y que á las nueve de la noche no nos demos de tropezones por estar las calles á oscuras.

Deseo que los muladares que malamente están dentro de la ciudad, no se aumenten mas y mas, continuando echando en ellos las basuras, sino que estas y toda clase de escombros se saquen á las afueras.

Deseo que los presidiarios y demás que conducen basuras y escombros no llenen tanto los serones, que por ello van emporcando las calles en lugar de limpiarlas.

Deseo que á todas las calles se les ponga nombre, y que á algunas que le tienen algo chavacano, se las sustituya otro de mejor gusto y cultura.

Deseo que los dueños de algunos establecimientos públicos, anunciados por targetas, ó inscripciones disparatadas de malísimo lenguaje y peor ortografía, las enmienden y sustituyan con otras de buen castellano y regular propiedad.

Deseo que el conductor del correo no sea un chiquillo, y sí un hombre hecho y derecho, como por muchas razones parece debe serlo.

Deseo que en los puestos donde se vende carbon no se encienda lumbre ni se tenga luz al aire libre.

Deseo que algunos hoyos que hay en las calles se rellenen y allanen, para no esponerme á quebrarme una pierna cuando voy por ellas por las noches á oscuras.

Deseo que muchos estudiantes que llevan manteos, sin estar ordenados, se los quiten, y vistan como les está mandado.

Deseo: pero basta; porque si hoy digo todos mis deseos no me quedará que decir otro día. Si estos, señor editor, le parecen á V. que pueden ver la luz pública en su apreciable periódico, sir-

vase V. darles en él, aunque sea el último lugar, y se lo agradecerá muy mucho su atento y seguro servidor Q. B. S. M.—*El Deseoso.*

COMUNICADO.

Señor redactor del Boletín oficial de esta ciudad: Muy señor mío: al leer en su apreciable periódico el artículo inserto en el n.º 455 por el Imparcial, que trata de los triunfos conseguidos por el ínclito y valiente general que nos manda, me llené de gozo, aunque me pareció corto el obsequio á un personage que tanto se merece y que no desmiente el acierto que ha tenido el gobierno en confiarle el mando de una provincia que al encargarse de ella se hallaba en estado bien deplorable. Así es que á los doce dias de su llegada, ansioso como gran militar del esterminio de las bandas de facciosos asesinos, montó á caballo, y en el término de un mes consiguió las victorias que cita el dicho artículo con otras no de menos importancia á costa de muchos desvelos, marchas y contramarchas, dando el mas noble ejemplo de valor y constancia, haciendo á pie como el último soldado las jornadas, y sufriendo la intemperie cual ninguno. ¿Y acaso se limita á esto solo el mérito que está contrayendo este digno caudillo? No por cierto: sus sabias disposiciones han fomentado el espíritu público en el mas alto grado y aterrado á los enemigos de nuestra inocente Reina, su sabio gobierno y la libertad. Llega por fin á esta ciudad coronado de laureles, y aunque enfermo, efecto de sus fatigas y mal sano de los montes, no por eso cede su laboriosidad, desde la cama dicta las mas sabias providencias, y con la fiebre que está sufriendo discurre el medio de fomentar mas y mas la Guardia nacional, armando una porción de pueblos con las escopetas y demas armas de fuego y blancas que los vecinos de la ciudad de Toledo tenían, que ademas de ser inútiles en algunos de sus dueños, en otros no dejaban de ser perjudiciales por la mala opinion de que gozan muchos de sus habitantes, y así es, que á virtud de los bandos publicados en los dias 6 y 9 de este mes se ve en disposición de armar en los pueblos sobre unos 200 patriotas que puedan oponer la intrusión de foragidos en los pueblos y contribuir al total esterminio de los malvados; por manera que sin rebozo puede decirse que este digno general no solo ha acreditado como tiene de costumbre es un valiente militar, sino que abraza tambien su suficiencia en lo político despreciando ó mirando con indiferencia sus indisposiciones, reforzando cada dia mas sus notorios servicios, y acreditando su decision en favor de la Reina nuestra señora Doña Isabel II y la libertad.

Como amigo de la verdad, y que á cada uno se le dé lo que merece, me he atrevido á manifestar aunque en extracto lo mucho que debe esta provincia al gefe militar que la manda, y lo que

promete, pues que enfermo como está se cree no tarde en montar á caballo con el objeto de conseguir nuevos laureles; y á V. ruego se sirva insertarlo en su apreciable periódico, pues de este modo se llenarán los deseos del patriota Q. S. M. B.—*El amigo de la verdad.*

A LAS FACCIÓNES.

SONETO.

¿A dónde osada la faccion sangrienta
Que el seno angusto de la patria aflige,
Corre implacable, y su furor dirige,
De horrible estrago y de opresion sedienta?
El despotismo bárbaro la alienta,
La injusta usurpacion sus armas rige,
Mas antes que en España un trono fije
Pronto esterminio sellará su afrenta.
Temblad, traidores, que á la lid lozanos
Vuelan los héroes que fecunda cria,
Y el rayo vengador vibran sus manos.
¡Ay del rebelde que tenaz porfia!
Constancia y decision contra tiranos
Los timbres forman de la patria mia.
(*Rev. Mensag.*—Q. N. L.)

MAXIMAS.

La opinion y la conducta privada de los hombres debe ser sagrada é inviolable: sus acciones públicas son las que solamente deben estar sujetas al juicioso exámen de la crítica, y de la autoridad legalmente constituida.

Las cosas no son buenas ni malas por el que las dice ó las hace; son buenas ó malas, segun su naturaleza.
(*Rev. Mensag.*)

AVISO.

Se admiten suscripciones en la administracion principal de reales loterias de esta ciudad de Toledo al periódico titulado *el Nacional*, que sale en Madrid los domingos, martes y viernes de cada semana, siendo el precio de suscripcion franco de porte de correo 48 reales vellon por un mes, 52 por tres meses, 400 por seis y 496 por un año.

TEATRO.

Hoy jueves á las seis de la noche *Un tercero en discordia*, comedia original de D. Manuel Breton de los Herreros en tres actos; seguirá un intermedio de baile, y dará fin con un divertido sainete.

Mañana viernes gran funcion á beneficio del tercer galan y primer apuntador: *¡Quince años ha!!! ó los incendiarios de París*, drama en seis actos; á continuacion se bailará; concluyendo con el sainete titulado *Los Payos hechizados*, desempeñado por la primera pareja de hoile y dos niños de corta edad.

Toledo: Imprenta de D. José de Cea.